

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 24 de Octubre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial de Córdoba

Tesorería

Circular núm. 3354

La Sociedad Arrendataria para el cobro de los repartimientos provinciales ha acordado nombrar, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el contrato celebrado con la Excm. Diputación provincial, y en armonía con lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, auxiliar del Agente ejecutivo don Manuel Quirós Gallardo, a propuesta del mismo, a don Adrián Peñalver Romo, para que pueda actuar en toda la provincia en los procedimientos de apremio contra los Ayuntamientos por sus débitos a la Caja provincial, y contra los señores Alcaldes y Concejales por las responsabilidades personales que contra los mismos puedan declararse, en las mismas condiciones en que fueron nombrados los Agentes auxiliares por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 54, de 5 de Marzo último.

También ha sido nombrado por la Empresa Arrendataria del Contingente provincial, y para actuar en Castro del Río,

don Joaquín Carmona Merino, en 28 de Septiembre próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, Corporaciones deudoras y contribuyentes de esta provincia.

Córdoba 14 de Octubre de 1910.—El Presidente, R. Conde.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3352

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que a continuación se indican, contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber a los interesados que si dentro del término de tres días, a contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en las localidades de la vecindad de los deudores, o desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso del principal y abonan a la Agencia ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Conceptos, nombre de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

Derechos reales.

Bernardo Notario Nevado, Montoro, 10'93 pesetas.

Maria Tripiana Rubio, Montoro, pesetas 145'98.

Josefa y Catalina Flores Hidalgo, Villanueva, 299'88 pesetas.

Isabel Sánchez Higuera, Montoro, 3'48 pesetas.

La misma, 114'18 pesetas.

José Cruz Expósito (conocido por Morales), Montoro, 44'69 pesetas.

Isabel Sánchez Higuera, Montoro, pesetas 63'14.

La misma, 24'81 pesetas.

Catalina Carrasco Rodríguez, Adamuz, 85'10 pesetas.

Maria Cerezo Molina, Adamuz, 3'91 pesetas.

La misma, 24'81 pesetas.

Martín García Conde, Montoro, 742'07 pesetas.

Maria Leonor García Conde, Montoro, 742'07 pesetas.

Bartolomé Madueño Amor, Montoro, 114'72 pesetas.

Juan Garrido Fernández y otros, Montoro, 13'98 pesetas.

Maria Delgado y Delgado, Montoro, 2'34 pesetas.

Maria Leonor García Conde, Montoro, 32'48 pesetas.

Benito Canales y Canales, Villa del Río, 7'40 pesetas.

Ana Amor Terrín, Montoro, 26'66 pesetas.

Juana Terrín Canales, Montoro, 22'77 pesetas.

Juan Cabrera Calleja, Villa del Río, 194'59 pesetas.

Francisco Benítez Coletto, Montoro, 12'67 pesetas.

Maria Luna Coletto, Montoro, 78'92 pesetas.

Maria Parras Guillén, Montoro, 21'44 pesetas.

La misma, 3'01 pesetas.

Córdoba 21 de Octubre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Administración principal de Correos DE CÓRDOBA

Núm. 3370

El día 6 de Diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Oficina de Correos la subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automovil, entre la oficina del ramo de Villanueva de Córdoba y su estación férrea, bajo el tipo máximo de setecientos treinta pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal; advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en el papel del sello undécimo, y sólo se admitirán hasta las diecisiete horas del día uno de dicho mes en esta Administración.

Córdoba 22 de Octubre de 1910.—El Administrador principal, Pelayo Correa.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 3355

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal enagenar en pública subasta la parcela de terreno conocida por «Lagunas del Paso», la cual se ha dividido en catorce solares, y valorado y medido cada uno de estos separadamente, se hace público que el oportuno expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el indicado é improrrogable plazo señalado puedan presentarse reclamaciones.

Pozoblanco 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde accidental, Nemesio Castro.

ZUHEROS

Núm. 3.356

Don Antonio Fernández Arroyo, Recaudador de consumos de esta villa.

Hago saber: que el período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de dicho impuesto, tendrá lugar en esta villa y en el local destinado al efecto durante los días 8, 9 y 10 inclusive del próximo mes de Noviembre, desde las ocho de la mañana á la de dos de la tarde, como período de cobranza, y como segundo período desde el 26 al 30 de dicho mes y horas indicadas.

Lo que se anuncia por medio del presente para la general inteligencia.

Zuheros 21 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Antonio Fernández.

MONTORO

Núm. 3.358

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal sobre la riqueza urbana, formado para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, á fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes, deduciendo estos contra el documento de referencia las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 22 de Octubre de 1910.—Martín Molina.

ESPIEL

Núm. 3.359

Don Benito Cano y Sánchez Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta respectiva el repartimiento de la riqueza urbana de esta población para el ejercicio próximo de 1911, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Espiel 22 de Octubre de 1910.—Benito Cano.

CONQUISTA

Núm. 3.360

Don Pedro Buenestado Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el expediente formado por el Ayuntamiento para transferir créditos de varios capítulos á otro del presupuesto municipal ordinario de este año, con el fin de mejorar el servicio de empedrados, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse reclamaciones.

Conquista 17 de Octubre de 1910.—Pedro Buenestado.

LUCENA

Núm. 3.361

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el término de quince días, en observancia á lo prevenido en el artículo 146 de la ley de 2 de Octubre de 1877, á fin de que pueda ser examinado por el vecindario y formularse acerca de dicho proyecto las reclamaciones que sean procedentes.

Lucena 20 de Octubre de 1910.—Joaquín Díaz.

Núm. 3.361

Aprobado por el Excmo. Ayuntamien-

to que presido el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo y para enjugar su déficit, la imposición de arbitrios extraordinarios, según tarifa aprobada también, sobre especies de consumos no comprendidas en la general de este impuesto, lo hago saber al público para su conocimiento, advirtiéndole que expresada tarifa se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de que, examinada por quienes deseen hacerlo, puedan deducir contra ella las reclamaciones que sean pertinentes.

Lucena 20 de Octubre de 1910.—Joaquín Díaz.

HORNACHUELOS

Núm. 3.362

Don Manuel Santisteban Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el repartimiento de la riqueza urbana de esta villa y su término, formado para el año próximo de 1911, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en aquél comprendidos puedan aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Hornachuelos 20 de Octubre de 1910.—Manuel Santisteban.

BUJALANCE

Núm. 3.363

Don Pedro Castro y León, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de esta ciudad ha visto y aceptado el proyecto de presupuesto municipal para el año próximo de 1911, en la sesión ordinaria que ha celebrado el 20 del actual, disponiendo que se exponga al público por el término legal de quince días, á fin de que pueda ser examinado en esta Secretaría y hacerse, respecto á su contenido, cuantas reclamaciones se crean procedentes, antes de ser fijado definitivamente por la Junta municipal.

Bujalance 22 de Octubre de 1910.—Pedro Castro.

AGUILAR

Núm. 2.903

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que forma el Secretario interino que suscribe en cumplimiento á lo que disponen el artículo 109 de la ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre último.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Se aprobó el acta de la anterior, proponiendo el señor don Juan Luque se hiciera constar que don Gabriel Zurera dijo que no había hecho un detenido estudio para emitir informe en el asunto de la fuente de la Salud.

La Corporación quedó enterada de que las tropas procedentes de Melilla no habiendo pasado por esta Estación, por verificarse su viaje por la línea de Linares, no se habían podido festejar ú osequiar.

Aprobar el dictamen de la comisión de Hacienda proponiendo se anuncie nueva subasta del servicio obligatorio de ataúdes en el cementerio por 800 pesetas, reformándose la condición segunda del

pliego y que el acto tenga lugar el 28 del mismo mes de Enero.

Proceder inmediatamente á las obras de reparación del tejado del salón de sesiones de estas casas de Ayuntamiento, por administración y cargo al capítulo correspondiente, en consecuencia con el informe emitido por la comisión respectiva.

Autorizar al agente en Córdoba don José Jurado González para que retire de la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de revisión de los anteriores reemplazos.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Se aprobó el acta de la anterior.

Proceder á los trabajos preliminares que determinan los artículos 66 y 67 de la ley para la designación de los vocales asociados de la Junta municipal en el presente año y en su virtud:

Dividir este término en once secciones ó sea cuatro distritos: el 1.º, 2.º y 3.º, con tres secciones y el 4.º con dos, debiéndose elegir por cada una de las secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª dos vocales, y por la 1.ª, 5.ª y 11.ª, uno, enumerando las calles de que se componen cada sección.

Que se formen las listas de los vecinos que según el artículo 65 tienen derecho á ser designados, y que una vez ultimadas se pongan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo al artículo 67.

Aprobar la lista de electores de compromisarios para Senadores con el carácter de definitiva, por no haberse producido reclamación alguna, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Abonar del capítulo correspondiente una cuenta del *Diario de Córdoba*, importante 13'35 pesetas.

Adquirir el material y modelación impresa para el reparto de consumos con cargo al capítulo correspondiente.

Que pase á la comisión respectiva para su informe un escrito presentado por don Francisco Romero Cosano pidiendo la redención de un censo.

La Corporación se enteró de que había quedado desierta la subasta del arbitrio sobre inhumaciones del cementerio, y acordó que continúe de administrador del mismo el señor García Carmona, que obtuvo el nombramiento en sesión del día 10.

Por manifestación de la Presidencia quedaron enterados los señores Concejales de que no había habido movimiento de fondos en este mes.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Se aprobó el acta de la anterior, haciendo constar el señor don Juan Luque una rectificación en el señalamiento de calles para las secciones de donde se han de elegir los vocales asociados, y el señor don Salvador Luque que la cantidad que ha de invertirse en el material impreso para el reparto de consumos, quintas y revisiones, es de 178'66 pesetas el primero y 12'60 pesetas el segundo.

Pasar á la comisión de Policía urbana y rural para su estudio é informe las cir-

culares números 410 y 521 referentes á la rotulación de calles y edificios diseminados en este término municipal.

Pasar así mismo á examen de la comisión de Hacienda las cuentas de los farmacéuticos titulares respectivas al mes de Enero próximo pasado.

Abonar á Francisco Miguel Fernández Jiménez 7'50 pesetas del capítulo correspondiente en concepto de premio por la muerte de un animal dañino.

Abonar la cuenta de los gastos menores del mes de Enero, importante 15'75 pesetas del capítulo correspondiente.

Pasar á informe de la comisión de Beneficencia una instancia suscrita por don Hugo Benítez Racero, Licenciado en Medicina, pidiendo se le nombre médico titular de la aldea de Zapateros.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Adquirir un mapa de las vías generales de comunicación de España y que su importe de 7 pesetas se pague del capítulo correspondiente.

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos realizados en la semana pasada.

Sesión ordinaria del día 12

Sin efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia del primer Teniente don José Pérez García.

Se aprobó el acta de la anterior, haciendo constar el señor don Salvador Luque, que habiéndose acordado por unanimidad en sesiones anteriores que se fijara en actas la distribución de fondos, debía copiarse en las mismas tal como venía redactada.

Que se proceda inmediatamente á la formación del padrón de prestación personal que reclama el señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Caminos vecinales.

Acordar que se cancelen los censos que gravaban fincas de la propiedad de los señores don Manuel Romero Luque y don José Romero Palma en favor de este Municipio, en consonancia con el dictamen de la comisión de Hacienda.

Que se abonen del capítulo correspondiente, á virtud de informe de expresada comisión, las cuentas de los señores farmacéuticos, importantes: la de don Francisco Montis 6'85 pesetas, la de D. Francisco Alguacil 43'66 y la de don Juan Jurado 78'06 pesetas.

Nombrar cuatro comisiones presididas por los Tenientes de Alcalde para que, auxiliadas por los Concejales de los respectivos distritos hagan la rectificación de los rótulos y números de las calles y plazas é interesar del presidente de la Comunidad de Labradores para que por sus agentes se lleve á cabo el servicio del campo, todo de conformidad con el dictamen de la comisión de Policía urbana y rural.

Pasar á la comisión respectiva para su informe las relaciones de los reconocimientos hechos por los médicos titulares de los mozos y padres de los mismos pertenecientes á las revisiones anteriores.

Quedó enterada la Corporación del oficio del señor Procurador síndico, participando la favorable resolución que había dictado el señor Juez de primera instancia en la tercera interpuesta por don Antonio Arrebola.

Nombrar una comisión de los señores don José Pérez García y don Salvador de Luque Ortega, para que, acompañados del encargado del reloj de la ciudad, reconozcan éste y propongan lo más conveniente para su composición.

Pasar á la comisión respectiva el escrito presentado por don Rafael León Vélchez denunciando las faltas gravísimas que viene cometiendo la Empresa de luz eléctrica para su examen y que se saque una copia del mismo á cada uno de los grupos que componen la Corporación.

Autorizar al señor Alcalde para que nombrara los temporeros que fueran precisos á dar cumplimiento á los numerosos servicios pendientes hasta el 31 de Marzo próximo.

Sesión ordinaria del día 19

Sin efecto por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Pérez García.

Aprobar el acta de la anterior, con la salvedad que hizo el señor Sampedro de que había pedido se estimulara el celo de la comisión de Beneficencia para que activara la formación del padrón de pobres que se le había encomendado.

Acordaron aprobar por mayoría y después de una detenida discusión la cuenta presentada por don José Molina y Molina, importante 710'08 pesetas, por los muebles vendidos para ornamentar el despacho de la Alcaldía, pidiendo el señor Sampedro certificación del acta de esta sesión para utilizar los recursos correspondientes.

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos en la semana anterior.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Acordar que se publique el resultado del sorteo de vocales asociados que con los señores Concejales han de formar la Junta municipal en el presente año, realizado en este día y que fué el siguiente:

1.ª sección.—Don Juan M. Avila Lucena.

2.ª sección.—Don Manuel Castro Lucena y don Cristóbal Ríos.

3.ª sección.—Don Cristóbal López Ríos y don Rafael Toro Alborno.

4.ª sección.—Don Rafael Bogas Espino y don Juan Prieto Reina.

5.ª sección.—Don Rafael Romero y Jiménez.

6.ª sección.—Don Antonio Jiménez Urbano y don Pedro Arroyo López.

7.ª sección.—Don Juan Palacios Aragón y don Antonio Berlanga Castro.

8.ª sección.—Don Antonio Bogas Gutiérrez y don Manuel Carmona.

9.ª sección.—Don Juan López Cano y don Antonio Cosano Romero.

10.ª sección.—Don Antonio Pulido Romero y don Manuel Hierro Romero.

11.ª sección.—Don Rafael Cañadillas León.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Aprobar el acta de la anterior, adhiriéndose el señor don Juan Luque á la protesta formulada en la misma por el señor Sampedro.

Nombrar tallador de los mozos del ac-

tual reemplazo y revisiones anteriores á don Manuel Varo Arjona, que reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo.

Que se adquiera un cuaderno impreso de 500 folios para la sección de nacimientos de este Registro civil y que su importe se abone con cargo al capítulo correspondiente.

Que pase á la comisión de Policía urbana para su informe un escrito del presidente del Círculo Aguilareño, solicitando cerrar el paso á la acera de la glorieta que existe á la puerta del domicilio de aquella sociedad, Plaza del General Marqués de Senda Blanca.

Aprobar la cuenta presentada por el Concejal depositario don José Sanz Carretero de los gastos hechos en aquella oficina, importante 28'87 pesetas y que se abone del capítulo correspondiente del presupuesto.

Pasar á la comisión respectiva el escrito del señor Merino de Guzmán participando á la Corporación que en San Juan próximo vence el contrato de arriendo de su casa calle Cánovas, que se utiliza para Escuela pública de niñas, á fin de que emita dictamen.

Nombrar una comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Pérez García, Toro González, Luque Ortega (don Salvador) y Sampedro Martínez, para que, con amplias facultades, proceda á decorar el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, previo estudio de la forma de realizarlo, que someterá á la aprobación del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga la reparación de las calles que han de servir de tránsito á las procesiones de Semana Santa.

Nombrar una comisión especial formada de los señores primer Teniente Alcalde, don Salvador de Luque, don Angel de Heredia y don Francisco Toro, para que propongan al Ayuntamiento el medio y forma de adquirir los distintivos para los señores Concejales.

Acordar á propuesta del señor Sánchez González, que se abonen 5 pesetas del capítulo correspondiente á cada uno de los niños que extrajeron las bolas en el sorteo de los mozos del reemplazo, en concepto de gratificación.

Conceder dos meses de licencia que solicite al Concejal señor Pérez Palma, en consonancia con el artículo 120 de la ley Municipal.

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos de esta semana.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedó aprobada la rectificación hecha al acta de la sesión del 21 de Febrero por el señor Sampedro Martínez, haciendo constar que empezó su manifestación en aquella con la palabra «protesta».

Acordar que los cuatro médicos residentes en esta localidad actúen en el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y de las revisiones anteriores, y autorizar al señor Alcalde para que designe diariamente los que han de alternar.

Que quede sobre la mesa para su estudio el dictamen de la comisión especial que propone el medio y forma de deco-

rar el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Que el dictamen presentado por la comisión 9.ª acerca de la denuncia de don Rafael León Vélchez, quede sobre la mesa para su estudio.

Acordar por mayoría que se conceda al Presidente del Círculo Aguilareño el cierre de la glorieta que existe á la puerta de dicha Sociedad y que ha solicitado, en consonancia con el informe de la comisión 2.ª.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera las palmas del domingo de Ramos, y se libre su importe del capítulo correspondiente del presupuesto.

Que pasen á la comisión respectiva para su examen las cuentas de los Farmacéuticos señores Alguacil López y Jurado López por las medicinas facilitadas á los pobres en el mes de Febrero próximo pasado.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el corriente mes, pidiendo el señor Sampedro que se paguen con preferencia los descubiertos por contingente provincial y adhiriéndose á esta manifestación los señores Fernández Pérez, Luque Ortega (don Juan y don Salvador) y Luque Jurado.

Los señores Concejales quedaron enterados del movimiento de fondos de esta semana.

También quedó enterada la Corporación de que según expresó el señor Alcalde los rendimientos habidos desde su toma de posesión hasta la fecha de lo llamado cuarto del non importaban 123'97 pesetas, cuya cantidad quedaba en poder del Depositario de los fondos municipales para en su día aplicarlas á lo que se crea más conveniente.

Sesión ordinaria del día 12

Sin efecto por asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Aprobar el acta de la anterior con la enmienda del señor Luque don Salvador, manifestando que en ella formuló la pregunta de si los gastos de policía de seguridad eran el importe de la decaída parte de los empleados de plantilla y que se había pedido también constara en acta la pérdida de los libros de acta, y que se instruyera el oportuno expediente de averiguación, pasando el tanto de culpa á los Tribunales de justicia. A lo primero contestó la presidencia que la distribución de fondos comprendía la 12.ª parte del total presupuesto de gastos, y á la segunda que ya había dado las órdenes oportunas para incoar el expediente referido.

Dar un voto de confianza al señor Presidente para que, con arreglo á la situación de la Caja municipal, contribuya para socorrer á los damnificados por las inundaciones de Castilla, León y Galicia.

Pasar á la comisión respectiva, para su examen, la cuenta de impresos para cédulas personales y quintas, presentada por don José Morales de la Pascua.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados para la traslación de equipajes y muebles de la Guardia civil, presentada por don Angel Jurado Reyes, y que su importe de 63'65 pesetas se libre con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Conceder la licencia de un mes que solicita para ausentarse de esta ciudad al señor primer Teniente Alcalde don José Pérez García.

Autorizar al recaudador interino de consumos don José Sanz Carretero para que nombre un auxiliar de su confianza en los trabajos de la misma, abonándole el sueldo del 3 por 100 de recargo, y que en la sesión próxima dé cuenta de la designación.

Quedó enterada la Corporación del movimiento de fondos de la semana.

Acordar, á propuesta del señor Presidente y después que hizo uso de la palabra el señor Sánchez González, quedaran otra semana sobre la mesa para su estudio los dictámenes emitidos por la comisión especial y la 9.ª.

Sesión ordinaria del día 19

Sin efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del segundo Teniente Alcalde don José Sanz Carretero.

Aprobar el acta de la anterior, haciendo constar el señor Luque que había estado en la Secretaría con objeto de ver y estudiar los dictámenes que habían quedado sobre la mesa, y no lo había podido conseguir por que el Secretario se hallaba ausente y los tenía bajo su custodia.

Aprobar, en virtud de dictamen de la comisión de Hacienda, las cuentas presentadas por don José Morales de la Pascua, importantes 271'75 pesetas, y que se abonen de los capítulos correspondientes.

Acordar, en consecuencia con el informe de la misma comisión, que se abonen del capítulo correspondiente del presupuesto las cuentas de los farmacéuticos titulares don Francisco Alguacil López y don Juan Jurado López, importantes pesetas 46'68 y 60, respectivamente.

Admitir la dimisión del barrendero Manuel Castro Jurado y nombrar para reemplazarle á Alonso Palma Aragón.

Nombrar una comisión especial de los señores don Juan Luque Ortega, Córdoba Luque y Sánchez González, para que estudie los precios y forma de adquirir los rótulos de las calles y números para las casas que son necesarios y proponga al Ayuntamiento lo que estime más conveniente.

Que en atención á que han de rotularse todas las calles y á propuesta de los señores Sánchez González y don Juan Luque Ortega, se ponga á una el nombre de Marqués de la Vega de Armijo, á otra el de Jerónimo Palma y á otra el de Doctor Gómez Ocaña, dignos todos de que se perpetúe su memoria en esta ciudad, que fué cuna de los dos últimos, y por los grandes servicios que el primero prestó á su patria y á la Monarquía.

Acordar que se notifique en forma á don Manuel Pino González y á don Antonio Jiménez Jarabo, que han sido elegidos vocales para completar la Junta municipal en el sorteo que, previa las operaciones oportunas, se ha verificado con objeto de llenar las vacantes que había en las secciones 5.ª y 10.ª, respectivamente.

La Corporación quedó enterada de que el Concejal recaudador don José Sanz Carretero había nombrado auxiliar á don Juan P. Becerra Gobantes, con el haber diario de 2'50 pesetas.

Quedó enterada la Corporación así mismo del movimiento de fondos en esta semana.

Aprobar el dictámen presentado por la comisión 9.ª sobre la denuncia hecha por don Rafael León Vélchez, con la enmienda propuesta por don Juan Luque referente a la responsabilidad criminal y que consten en el acta la denuncia y el dictámen mencionados.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, el señor Alcalde D. Agustín Aguilar-Tablada.

Aprobar el acta de la anterior.

Que la comisión respectiva tenga en cuenta el deseo del Ayuntamiento de que a la calle Membrilla se ponga el de San Blas y a otra el de Don Francisco Silveira, a propuesta del señor Córdoba Luque.

Que pase a la comisión respectiva, para su informe, un oficio del señor Gobernador civil ordenando se libre del capítulo de imprevistos, a don Mariano Martínez Alguacil, la suma de 126'50 pesetas, importe de las inserciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuatro años últimos.

Autorizar al señor Alcalde para que desinje el comisionado que ha de presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento los mozos del actual reemplazo y los de revisiones anteriores.

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos en esta semana.

Aguilar a 24 de Septiembre de 1910.—El Secretario Interino, Miguel de la Helguera.

Este extracto ha sido aprobado en sesión supletoria del día 26 del actual.

Aguilar 27 de Septiembre de 1910.—

El Secretario interino, Miguel de la Helguera.—V.º B.º: El Alcalde, Sampederro.

VILLAHARTA

Núm. 3.367

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminados en esta Secretaría municipal los documentos que se indicarán, se exponen al público para oír reclamaciones, durante el plazo que a cada uno se le señala, a saber:

1.º El reparto de la contribución urbana de este término para el próximo año de 1911, por ocho días; y

2.º El padrón de cédulas personales de dicho año, por el de quince días.

Villaharta 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Emeterio Gavilán.

BENAMEJÍ

Núm. 3.366

Don Manuel Martínez Delboy Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que la primera subasta para el arriendo en venta libre de las especies de consumos y sal, y alcohol, aguardientes y licores de este término municipal, para el próximo año de 1911, se celebrará en estas Casas Consistoriales al siguiente día del que haga diez de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y hora de once a doce, ó en el posterior si aquel fuere feriado.

Dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el importe total ó tipo para la su-

basta de las especies arrendables y recargos autorizados, el de 34.800'87 pesetas.

La garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 de la expresada cantidad, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 277 del Reglamento vigente.

Las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, hasta cinco, siendo inadmisibles las que por cada uno de ellos no cubra la totalidad del tipo referido.

La fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del importe del remate.

Benamejé 19 de Octubre de 1910.—Manuel Martínez.

GRANJUELA

Núm. 3.364

Don Eduardo Aranda Cárdenas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año próximo de 1911, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría, conforme a lo prevenido en el artículo 146 de la ley Municipal, para que sea examinado por cuantas personas crean conveniente.

Granjuela 21 de Octubre de 1910.—E. Aranda.—P. S. M., El Secretario, Joaquín Peña.

FUENTE TOJAR

Núm. 3.365

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este Distrito municipal, formado para el venidero año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Fuente Tojar 21 de Octubre de 1910.—Antonio Sánchez.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 3.372

Don José Egulaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa de Rute y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de un mulo de siete años, mohino, más de marca, de la propiedad de Juan Rafael Serrano Aguilera, habitante en la aldea de Zambra y vecino de esta villa, una mula cerrada, labrada de los dos pies, roja clara, de la pertenencia de Rafael Miranda Rey, vecino de Carcabuey, cuñado del Serrano, y una jaca alazana, con un lucero en la frente, también cerrada y mediana, de la propiedad del también cuñado del Serrano Aguilera, vecino de Carcabuey, y llamado Antonio Reyes Galisteo; las que han sido hurtadas en la noche del veinte ó en la madrugada del veinte y uno del corriente mes del cortijo que lleva por nombre el Barranco, sito en el término municipal de esta villa de Rute, de la propiedad del nombrado Juan Rafael Serrano Aguilera, y cree van aparejadas, pues también se han hurtado

los aparejos, y caso de ser habidas aludidas caballerías, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y las que serán conducidas con las seguridades convenientes a la cárcel de este partido.

Dado en Rute a veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez.—José Egulaz.—El actuario, Maximino L. Hernando.

2.º Cuerpo de Ejército

Hospital militar de Córdoba.

Anuncio

Por el presente se convoca a concurso de postores para el abastecimiento de los víveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo en este Establecimiento y cuyas clases y condiciones son las que a continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital el día 31 del corriente, a las diez:

Aceite mineral superior exento de materias extrañas, rectificado.

Idem vegetal de 1.ª clase puro de oliva, bien clarificado.

Idem idem de 2.ª id. id. de id.

Arroz de 1.ª bien cribado y limpio.

Azúcar blanco superior en perfecto estado de limpieza.

Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

Carbón mineral.

Idem vegetal de encina, desprovisto de tierra y de picón.

Carne de vaca superior facilitada en 2/3 de pulpa y 1/3 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de cebos y sustancias grasas fáciles a la cocción por proceder de reses jóvenes.

Chocolate de buena calidad, desprovisto de féculas, sustancias minerales y en general de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Garbanzos de Castilla de buena calidad y fácil cocción.

Huevos en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcali y de sustancias minerales.

Jamón magro del país perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso de sal y sin enranciar.

Leche de vaca que marque 35 grados en el Lactómetro.

Idem de cabra id. id. id.

Manteca de cerdo salada, desprovista de cebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas en buen estado de conservación.

Pollos de gallina en perfecto estado de salud.

Tocino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Vino tinto común, desprovisto de agua, materias colorantes y sales minerales que lo impurifiquen.

Vino blanco generoso, bien clarificado, desprovisto de agua y materias extrañas que lo impurifiquen.

Observaciones.

Los artículos serán puestos en el Establecimiento de cuenta y riesgo de los abastecedores.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aún cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pagos estarán sujetos al 1'20 por 100 de descuento que establece la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 8 de Octubre de 1910.—El

Administrador, Juan Montañane.—Visto bueno: El Comisario de Guerra Interventor, Santiago P. del Villar.

Regimiento lanceros de Sagunto

8.º DE CABALLERÍA

Núm. 3.340

Existiendo en este regimiento una vacante de herrador de tercera categoría, con el sueldo y demás ventajas que le concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908, (G. L., núm. 95), se anuncia por medio del presente, para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel del expresado, hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre, en cuyo día, a las diez de la mañana, se verificará el examen, teniendo derecho a solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se hallen, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado reglamento.

Córdoba 20 de Octubre de 1910.—El Comandante mayor, Juan Villavicencio.

2.º Establecimiento de Remonta

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas de equipo y montura relacionadas a continuación, en la forma y precio que las descriptas para diario en el reglamento de uniformidad en los Regimientos de Lanceros, se hace público por el presente a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones dirigidas al señor Coronel hasta el día 31 del actual, siendo de cuenta de los proponentes la remisión y devolución de los modelos que no se acepten:

22 mantas, 19 monturas, 19 pares de estribos con acciones, 19 cabezadas de brida con cuatro riendas, 19 bocados, 19 cubre capotes de lona, 19 maletas de cuero, 22 cabezadas de pesebre, 22 morrales de pienso, 22 sacas para paja, 19 sacas para cebada, 22 cinchuelos, 22 bruzas, 22 almohazas, 19 filetes, 19 montantes de filete con frontalera y 22 morrales de pan.

Córdoba 8 de Octubre de 1910.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

4.º Tercio de la Guardia civil

COMANDANCIA DE CORDOBA

Núm. 3.369

Anuncio

En lo sucesivo, la subasta de armas intervenidas por fuerza de esta Comandancia, por infracción a la ley de Caza, tendrá lugar a las once de la mañana, los días 1.º de cada mes precisamente, en vez de a las nueve, como veníase efectuando.

Lo que se hace saber por medio del presente para el debido conocimiento.

Córdoba 22 de Octubre de 1910.—El T. Coronel, primer Jefe, Miguel Pinzón Carcedo.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6